

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día dieciséis de marzo de dos mil doce, en la "CLÍNICA VETERINARIA LANDA", sita en la [REDACTED] en ESTELLA (Navarra), con NIF [REDACTED]-----

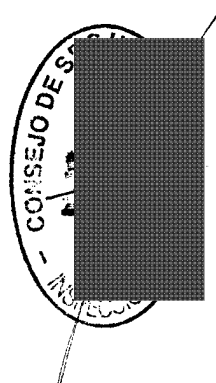
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1467 a nombre de D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 23 de enero de 2012.-----

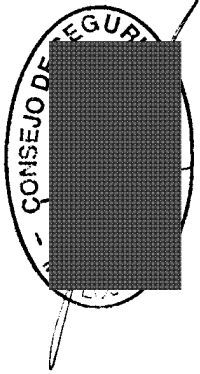
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Veterinario titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie E.08.190860.99.121, de 99 kV y 160 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba a un tubo de rayos X de la misma firma, modelo [REDACTED] con nº de serie CEI 190860, los cuales disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----
- Ni las paredes ni la puerta de la sala se encontraban plomadas.-----
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, utilizando un maniquí de 10 cm. de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mAs. En el interior de la sala, a la altura del pecho, tasa de dosis: 70  $\mu$ Sv/h. Fuera de la sala, tasa de dosis: 15  $\mu$ Sv/h.-----
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0.25 y 0.5 mm. de espesor y un par de manoplas plomadas de 0.25 mm.-----
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----
- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----
- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] [REDACTED] de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 19/05/11.-----
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, debido a que la instalación fue inscrita en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" en el año 2012, no habían expedido el certificado de conformidad de la instalación ni habían remitido al C.S.N. el Informe Periódico de actividades.-----

**DESVIACIONES:**

- La instalación fue inscrita en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" en el año 2012 a pesar de que disponían de informes de controles de calidad desde el año 2005.-----

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación, a nombre del personal de la Clínica.-----

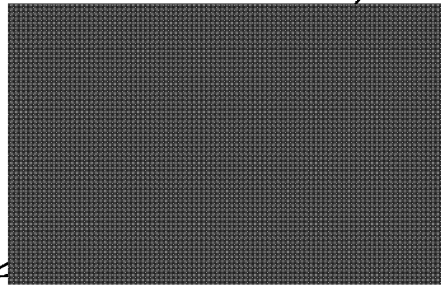
- En los informes dosimétricos constaban las siguientes "Falta": 7 en el año 2008, 5 en el 2009, 8 en el 2010 y 4 en el 2011.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veinte de marzo de dos mil doce.

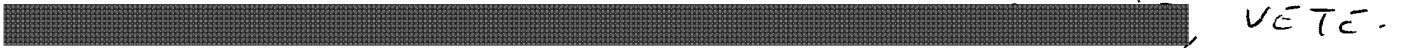
-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA VETERINARIA LANDA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ESTOY CONFORME CON EL PRESENTE ACTA.  
A PARTIR DE AHORA MANDA RE PUNTUAL-

MENTE LOS DOSIMETROS LE MANDO LA  
PREINS CRIPCION PARA SACARME EL TI-  
TULO DE DIRECTOR DE INSTALACIONES  
DE RADIO DIAGNOSTICO. UN SALUDO:



859



VETE.

RINARCO COLEGIADO [REDACTED] EN NAVARRA,

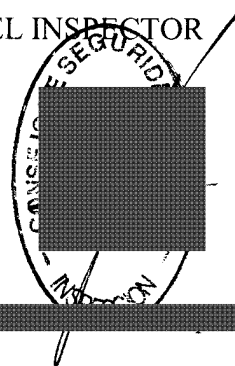
ESTELLA 30/03/2012.

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1467/12 de fecha 20 de marzo de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentarios 1º y 2º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 12 de abril de 2012

EL INSPECTOR



Fdo: \_\_\_\_\_